

Municipalidad Distrital de Yanacancha

PROVINCIA PASCO, DEPARTAMENTO PASCO

GESTIÓN 2023-2026

ORDENANZA MUNICIPAL N° 008-2024-CM-MDY-PASCO

Cerro de Pasco, 17 de Julio del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA-PASCO

POR CUANTO:

VISTO:

En la Sesión Ordinaria del Concejo N° 014-2024-CM-MDY, de fecha 17 de Julio del 2024, el Informe N° 036-2024-SGF-GATyE-MDY-PASCO e Informe N°0108-2024-SGF-GATyE-MDY-PASCO, presentada por la Sub Gerente de Fiscalización, mediante el cual eleva el **Proyecto de Ordenanza Municipal que aprueba el Reglamento de Aplicación de Sanciones Administrativas (RASA), Derivadas de la Comisión de Infracciones a las Normas Municipales y Determina el Cuadro Único de Infracciones y Sanciones Administrativas (CUIS) de la Municipalidad Distrital de Yanacancha**, el Informe Legal N°067-2024-OGAJ-MDY-PASCO, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194° otorga autonomía a las Municipalidades, la que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, lo que es concordante con lo establecido con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en concordancia con la autonomía política que gozan las municipalidades, el mismo precepto constitucional que ha otorgado expresamente al Concejo Municipal la función normativa en los asuntos de su competencia; por su parte la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 40° establece que las normas municipales son de carácter obligatorio, siendo la Ordenanza la de mayor jerarquía en la estructura normativa, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa; asimismo, el inciso 8) del artículo 9° de la misma norma, señala que corresponde al Concejo Municipal aprobar, modificar o derogar las Ordenanzas y dejar sin efecto los Acuerdos.

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General N°27444, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, contiene normas comunes para las actuaciones de la función administrativa del Estado y, regula todos los procedimientos administrativos desarrollados en las entidades, así de acuerdo a lo establecido en el artículo II del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, todos los procedimientos administrativos desarrollados en las entidades, incluyendo los procedimientos especiales, deben ceñirse a las normas comunes contempladas en dicha Ley; cuando se regulen los procedimientos especiales no podrán imponerse condiciones menos favorables a los administrados previstas en el Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General;



Municipalidad Distrital de Yanacancha

PROVINCIA PASCO, DEPARTAMENTO PASCO

GESTIÓN 2023-2026

Que, el **Reglamento de Sanciones Administrativas RASA** y el **Cuadro Único de Infracciones y Sanciones Administrativas CUIS** son instrumentos que reglamenta y recopilan, infracciones y sanciones teniendo como complemento el **Procedimiento Administrativo Sancionador** señalado en los artículos del 247° al 251° del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

Que, la Capacidad Sancionadora de la Municipalidad Distrital de Yanacancha, se encuentra reconocida por el artículo 46° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, por lo que esta potestad radica en la tipificación de las conductas constitutivas de infracción como resultado del proceso de fiscalización, el posterior inicio del procedimiento administrativo sancionador y la aplicación de sanciones administrativas según corresponda.

Que, con el Informe N° 036-2024-SGF-GATyE-MDY-PASCO, e Informe N° 0108-2024-SGF-GATyE-MDY-PASCO, presentada por la Sub Gerente de Fiscalización C.P.C. Edith Mercedes Palomino Isidro, mediante el cual eleva el **Proyecto de Ordenanza Municipal que Aprueba el Reglamento de Aplicación de Sanciones Administrativas (RASA), Derivadas de la Comisión de Infracciones a las Normas Municipales y Determina el Cuadro Único de Infracciones y Sanciones Administrativas (CUIS) de la Municipalidad Distrital de Yanacancha**, que establece lineamientos administrativos, técnicos y legales que regulan el procedimiento administrativo sancionador para la intervención institucional y/o multisectorial a aquellos establecimiento comerciales legal idóneo basado en lineamientos administrativos, técnicos y legales que regulan el procedimiento administrativo sancionador para la intervención institucional y/o multisectorial a aquellos establecimientos comerciales y demás actividades que ejerzan los administrados y población en general del distrito de Yanacancha, que incumplan las normativas municipales vigentes;

Que, mediante el Informe Legal N° 067-2024-OGAJ-MDY-PASCO el director general de Asesoría Jurídica Abog. Keuffel Washington GRADOS MEDINA, **Opina Declarar PROCEDENTE el Proyecto de Ordenanza Municipal que Aprueba el Reglamento de Aplicación de Sanciones Administrativas (RASA), Derivadas de la Comisión de Infracciones a las Normas Municipales y Determina el Cuadro Único de Infracciones y Sanciones Administrativas (CUIS) de la Municipalidad Distrital de Yanacancha**, formulada dentro del marco normativo legal vigente que tiene por objeto regular el ejercicio de la actividad de fiscalización y el procedimiento administrativo sancionador; así como el dictado de las medidas provisionales y/o complementarias, para el cumplimiento de las obligaciones y prohibiciones de carácter administrativo en el marco de la función fiscalizadora y sancionadora de nuestra entidad;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el numeral 8) del artículo 9° y el artículo 40 de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal, luego del debate correspondiente contando con el voto aprobatorio de los señores regidores asistentes a la Sesión Ordinaria de Concejo N° 014-2024-CM-MDY, de fecha 17 de Julio de 2024, por **UNANIMIDAD APROBO LA SIGUIENTE:**

Municipalidad Distrital de Yanacancha

PROVINCIA PASCO, DEPARTAMENTO PASCO

GESTIÓN 2023-2026

ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE APLICACIÓN DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS (RASA), DERIVADAS DE LA COMISIÓN DE INFRACCIONES A LAS NORMAS MUNICIPALES Y DETERMINA EL CUADRO ÚNICO DE INFRACCIONES Y SANCIONES ADMINISTRATIVAS (CUIS) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA

Artículo Primero. - APROBAR la Ordenanza Municipal: Reglamento de Aplicación de Sanciones Administrativas (RASA), Derivadas de la Comisión de Infracciones a las Normas Municipales y Determina el Cuadro Único de Infracciones y Sanciones Administrativas (CUIS) de la Municipalidad Distrital de Yanacancha, que consta de 10 Títulos, 62 Artículos, UNICA Disposición Transitoria, tres (3) Disposiciones Complementarias Finales, UNICA Disposición Complementaria Derogatoria, Anexo I y Anexo II los mismos que forma parte integrante de la presente Ordenanza.

Artículo Segundo. - DEROGUESE la Ordenanza Municipal N° 005-2022-CM-MDY-PASCO, que aprueba el Reglamento de Aplicación de Sanciones Administrativas y el Cuadro Único de Infracciones de la Municipalidad Distrital de Yanacancha; y Anexos del mismo y todas aquellas disposiciones que se opongan a la presente ordenanza.

Artículo Tercero. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Oficina General de Asesoría Jurídica, Gerencia de Infraestructura y Urbanismo, Gerencia de Administración Tributaria y Económico, Gerencia de Desarrollo Social, Gerencia de Servicios Públicos, y demás unidades orgánicas involucradas conforme a lo dispuesto en el Reglamento de Aplicación de Sanciones Administrativas – RASA, el cumplimiento de la presente Ordenanza, bajo responsabilidad funcional.

Artículo Cuarto. - OTORGUESE las facultades necesarias al señor alcalde, para que mediante Decreto de alcaldía pueda aprobar la implementación y/o las acciones complementarias del presente Reglamento.

Artículo Quinto. - Los Procedimientos Administrativos Sancionadores iniciados y que se encuentren en trámite a la entrada en vigencia de la presente Ordenanza Municipal, se registrarán por la normativa anterior hasta su culminación.

Artículo Sexto. - La presente Ordenanza entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario de circulación regional, y demás plataformas digitales en el ámbito jurisdiccional.

Artículo Séptimo. - ENCARGAR a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria y al responsable del Portal de Transparencia Estándar, de la entidad edil realice la publicación y difusión de la presente Ordenanza Municipal en el diario de circulación regional, en el portal institucional (<https://www.gob.pe/muniyanacancha.gob.pe>) y demás plataformas digitales que cuenta la Municipalidad Distrital de Yanacancha.

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA
PASCO
Ing. Julio Cayetano CAJAHUAMAN QUISPE
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA
PASCO
Lic. Efraim Raul DIAZ GUERRA
DIRECTOR DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
Y GESTIÓN DOCUMENTARIA